



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE COORDINADOR/A DE DEPORTES-INSTALACIONES DEPORTIVAS, GRUPO C/C1, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

Por medio del presente, reunido el Tribunal calificador de selección para la provisión de dos plazas de Coordinador/a de Deportes-Instalaciones Deportivas, **GRUPO C/C1**, personal laboral Fijo, mediante sistema de concurso, en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 29441, de 22 de diciembre de 2022 hace públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Presentada alegación con fecha 18/10/2024, con número de registro 9209, por don Victor Reina Ortiz, con DNI ****1459**, el Tribunal Calificador DESESTIMA dicha alegación en la que se solicita “al tribunal de selección, la paralización del procedimiento y retro activación a la fase de admisión de candidatos...”, según las bases reguladoras, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 29441, de 22 de diciembre de 2022; donde en su base Sexta, recoge sobre “ADMISIÓN DE ASPIRANTES” que:

“Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde o Sra. Alcaldesa de la entidad, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web de la corporación a efectos meramente informativos, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concederá a los/as aspirantes excluidos/as, siendo subsanados aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Finalizado el plazo de subsanación concedido a los/as aspirantes excluidos/as, el Sr. Alcalde o Sra Alcaldesa, dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidos/as en el proceso selectivo aquellos/as aspirantes excluidos/as que hayan subsanado las deficiencias. La mencionada Resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Web de la Corporación.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa o Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en los medios ya indicados, a los efectos de recusación y abstención previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, en la misma Resolución, se hará pública la fecha de constitución del Tribunal para fijar la fecha de inicio del proceso.”.

Por tanto, este tribunal no es competente para valorar la alegación presentada por don Victor Reina Ortiz.

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Plaza Virgen de los Reyes, 8 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Teléfono 955 100 600

Código Seguro De Verificación	sSsw1+GgZhJbSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lola Martin Fernandez	Firmado	31/10/2024 09:38:55
	Maria Asuncion De La Maya Llorente	Firmado	30/10/2024 16:45:43
	Ana Maria Garcia Garcia	Firmado	30/10/2024 10:08:31
	Fernando Marquez Robayo	Firmado	30/10/2024 08:29:37
	Inmaculada Brito López	Firmado	30/10/2024 08:27:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sSsw1+GgZhJbSr/maAv8gw==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

SEGUNDO.- Hacer pública la puntuación definitiva del concurso de méritos:

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA LABORAL	FORMACION	TOTAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO
1	***8969**	Romero Bonal, Consuelo	6,00	4,00	10,00	4ª
2	***7499**	Reyes Robayo, Manuel Jesús	6,00	4,00	10,00	4ª
3	***1459**	Reina Ortiz, Victor	0,57	4,00	4,57	
4	***7635**	Almagro Delgado, Juan José	0,00	4,00	4,00	
5	***9122**	Bernal vidal, Sergio	0,00	4,00	4,00	
6	***4644**	Garcia Ruiz, Gara Macarena	0,00	4,00	4,00	
7	***1105**	García Vargas, María José	0,00	4,00	4,00	
8	***6756**	Gracia del Valle, Alba	0,00	4,00	4,00	
9	***0634**	Marín Marín, Francisco Jesús	0,00	4,00	4,00	
10	***4843**	Valero Carrasco, Ángela	0,00	4,00	4,00	
11	***7397**	Vizcaíno Gálvez, Atenea	0,00	4,00	4,00	
12	***1179**	López Pacheco, Daniel	0,00	2,00	2,00	
13	***5868**	Gutiérrez Román, Moisés	0,00	0,00	0,00	

TERCERA.- Se acuerda elevar al Señor Alcalde, de conformidad con la Base Décima de la convocatoria, para que proceda al nombramiento como personal laboral fijo a la siguiente persona:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8969**	Romero Bonal, Consuelo
2	***7499**	Reyes Robayo, Manuel Jesús

CUARTO.- La persona aspirante propuesta deberá aportar ante la Corporación, dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación contenida en la Base Décima de la convocatoria del proceso selectivo.

En caso de que alguna o algunas de las personas propuestas no puedan ser nombradas por las causas establecidas en la Base Novena de la convocatoria del proceso selectivo, se acudirá a la relación establecida en el punto segundo del presente acta, teniendo en cuenta el orden de puntuación para la propuesta de nombramiento.

QUINTO. - Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y en la Web de la entidad el presente anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor
Plaza Virgen de los Reyes, 8 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Teléfono 955 100 600

Código Seguro De Verificación	sSsw1+GgZhJbSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lola Martin Fernandez	Firmado	31/10/2024 09:38:55
	Maria Asuncion De La Maya Llorente	Firmado	30/10/2024 16:45:43
	Ana Maria Garcia Garcia	Firmado	30/10/2024 10:08:31
	Fernando Marquez Robayo	Firmado	30/10/2024 08:29:37
	Inmaculada Brito López	Firmado	30/10/2024 08:27:31
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sSsw1+GgZhJbSr/maAv8gw==		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Presidencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Sanlúcar la Mayor a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE
Don Fernando Márquez Robayo

LA SECRETARIA
D^a. María Asunción de la Maya Llorente

VOCALES
D^a Ana María García García
D^a Inmaculada Brito López
D^a Dolores Martín Fernández

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor
Plaza Virgen de los Reyes, 8 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Teléfono 955 100 600

Código Seguro De Verificación	sSsw1+GgZhJbSr/maAv8gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lola Martin Fernandez	Firmado	31/10/2024 09:38:55
	Maria Asuncion De La Maya Llorente	Firmado	30/10/2024 16:45:43
	Ana Maria Garcia Garcia	Firmado	30/10/2024 10:08:31
	Fernando Marquez Robayo	Firmado	30/10/2024 08:29:37
	Inmaculada Brito López	Firmado	30/10/2024 08:27:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sSsw1+GgZhJbSr/maAv8gw==		

